



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 30 de octubre de 2019

EXP-EXA N° 8.118/2018

RESCD-EXA N° 607/2019

VISTO la resolución del Consejo Superior N° 261/19 de esta Universidad, que modifica mediante texto ordenado a la resolución del Consejo Superior N° 585/16, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que surgió la vacante definitiva del cargo de profesor adjunto – dedicación exclusiva perteneciente a la planta docente del Departamento de Informática. Por lo que el Msc. Ernesto Sánchez, designado como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva - Regular en la asignatura Conectividad y Teleinformática perteneciente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 1.997, plan extinto, solicita mediante Nota-Exa N° 265/18, fs. 1, la promoción transitoria sobre este cargo.

Que el Departamento de Personal eleva informe, a fs. 5, indicando que el Msc. Sánchez cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 585/16.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Redes de Computadoras II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, plan vigente.

Que se realizó la consulta a la Comisión Negociadora Sector Docente dado que el cargo en cuestión cubre económicamente designaciones interinas de docentes varios del Departamento de Informática. Mediante Acta Acuerdo N° 01/19 tal Comisión interpreta que se debe dar lugar a lo solicitado por el Msc. Sanchez, fs. 9.

Que la resolución del Consejo Superior N° 135/10 establece el sistema de equivalencia, por la cual, la asignatura Conectividad y Teleinformática perteneciente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 1.997, plan extinto, es equivalente a la asignatura Redes de Computadoras II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 vigente.

Que mediante EXP-EXA N° 8.663/2019 se ha solicitado al Consejo Superior autorización para convocar a concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo a los requerimientos de la resolución del Consejo Superior N° 261/19.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 23/10/19 aprueba por unanimidad el despacho de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

..11-2-

RESCD-EXA N° 607/2019

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al Msc. Ernesto Sánchez, D.N.I. N° 23.584.598, al cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Redes de Computadoras II correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Facultad (equivalente a la asignatura Conectividad y Teleinformática - carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 1.997, plan extinto, Res. C.Sup.N° 135/10) a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado mediante EXP-EXA N° 8.663/2019, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 261/19 de esta Universidad, que modifica mediante texto ordenado a la resolución del Consejo Superior N° 585/16, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto – dedicación exclusiva, vacante por renuncia del Dr. Daniel Alejandro Arias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Msc. Sánchez cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: Msc. Ernesto Sánchez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Cumplido, resérvese.

HAF
smv
mc

Esp. WALTER ALBERTO VARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa